

si a la maior brevedad, no se adapta, y facilito
medio de seguridad en dha Oficina =

Rendidamente Supp.^{ca} se visaron acordar providencia
que termine, y satisfaga los indicados reparos, en
lo que a demas de ser justicia, se lo franquicaria fa-
vor al Exponente, y por ello pedira al Todopoderoso
proprer dilatados años, la importante vida de
Sumilla, y Abril 7 de 1802 //

Juan Bautista Bañon

Decreto.

Continuó por expertor para el reparo de la Oficina de
Caceria pp. de esta villa, a Juan Gonzalez y Juan
Masias Monte y Caceres, quienes procedan a aceptar
y hacer y celo el correspondiente en esta Oficina, para
en su relacion suada de los respectivos defectos q. conuencian
para su reparacion, la qual se presentara con
quantum para resolver lo conveniente, de acuerdo y fu-
era lo que el Consejo Tut. y Regim. de esta villa de Sumilla,
ella a veinte dia del mes de Abril año de mil ochocientos y

Tomis

En Juontoma Pedro Mex Jimenez
Sociang Tomis

Patolomiximixi mpm

Ante m
Tuari Lorano
ortega

